

ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE ISLA DE LANZAROTE 2020-2025

Descripción



CABILDO DE LANZAROTE



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DEL DESARROLLO RURAL, MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN, MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO DE CANARIAS.



Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025

Resumen

Corresponde a los Cabildos Insulares, en el marco de la planificación regional aprobada por la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de protección del medio ambiente las siguientes funciones (art.3 del Decreto 111/2002), **la conservación, protección y mejora de la flora y fauna**, así como conservación preservación y mejora de sus hábitats naturales; en particular: b) El mantenimiento y la gestión de los centros de recuperación para la recogida y atención sanitaria de los especímenes heridos de la fauna silvestre, tanto terrestres como marinos y c) El levantamiento de los cadáveres de los cetáceos en coordinación con las administraciones locales y autonómicas.

El Objeto principal del servicio consiste en rehabilitar aquellos ejemplares accidentados de **especies silvestres**, especialmente los pertenecientes a **especies vulnerables y amenazadas** de extinción. La rehabilitación de estos ejemplares tiene como finalidad reincorporarlos al medio natural para que se integren evitando pérdidas que repercutan en la conservación las poblaciones naturales. Además, en caso necesario, se apoyará en el levantamiento de los cadáveres de cetáceos, se participará en las labores para la detección de venenos y la vigilancia en espacios protegidos apoyando la gestión del uso público en áreas sensibles para distintas especies silvestres protegidas.